

CONTRATO DE COMPRA VENTA

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE GLOBOS DE CANTOYA QUE CELEBRAN DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 100 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, POR UNA PARTE EL **MAESTRO ISRAEL JIMENEZ MORALES**, SINDICO MUNICIPAL DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFIA MISMA QUE COINCIDE CON LOS RAZGOS FISIONOMICOS DE QUIEN LA EXHIBE, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y ACREDITA SU NOMBRAMIENTO CON COPIA SIMPLE DE CONSTANCIA DE MAYORIA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y POR LA OTRA PARTE, LA **C. AMADA GUERRERO TAPIA**, QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFIA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MISMA QUE COINCIDE CON LOS RAZGOS FISIONOMICOS DE QUIEN LA EXHIBE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “**PRESTADOR DE SERVICIOS**”, AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, ACTO QUE SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

DECLARACIONES:

I.- DECLARA “EL PRESTADOR DE SERVICIO”:

A).- SER MEXICANA, TENER PLENO GOCE DE SUS DERECHOS CÍVICOS Y POLÍTICOS Y POR TANTO TENER ABSOLUTA CAPACIDAD PARA CONTRATARSE Y OBLIGARSE.

B).- SER EL LEGÍTIMA PROPIETARIA DEL LA EMPRESA QUE SE DEDICA A LA REALIZACIÓN DE GLOBOS DE CANTOYA ESTAR FACULTADO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD DE GLOBOS DE CANTOYA.



C).- TENER SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE INDEPENDENCIA NUMERO 47ª COLONIA CENTRO TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA CÓDIGO POSTAL 73900

II.- DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO.- AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU DESEO DE OBLIGARSE AL TENOR DEL PRESENTE CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTE EN LA VENTA DE DOS GLOBOS DE CANTOYA DE 5 CINCO METROS LOS CUALES SE ELEVARAN DENTRO DE LAS FESTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA COORDINACIÓN DE TURISMO

SEGUNDA.- PRECIO.- LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO QUE EL PRECIO TOTAL POR LA COMPRA DE DOS GLOBOS DE CANTOYA ES POR LA CANTIDAD DE \$6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL) MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA AL NÚMERO DE CUENTA 2815856507

TERCERA.- EL "VENDEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR AL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLATLAUQUITEPEC A ENTERA SATISFACCIÓN LOS GLOBOS DE CANTOYA CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- ALCANCE DE LOS TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.- LAS PARTES ESTABLECEN QUE EL PRESENTE CONTRATO EXPRESA TODO LO ACORDADO Y QUE LOS TÍTULOS DE CADA CLÁUSULA ÚNICAMENTE FUERON ESTABLECIDOS PARA FACILITAR LA LECTURA DEL CONTRATO, POR LO QUE SE DEBE DE ESTAR A LO EXPRESAMENTE ACORDADO POR LAS PARTES EN EL CLAUSULADO RESPECTIVO.

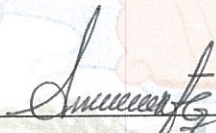


SEPTIMA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO A CUALQUIER OTRO POR MOTIVO DE SUS DOMICILIOS FUTUROS.

LEÍDO EN VOZ ALTA QUE FUE POR LAS PARTES Y HABIENDO QUEDADO ENTERADAS DEL CONTENIDO Y LOS ALCANCES LEGALES DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD A VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO 2018.



MTRO. ISRAEL JIMÉNEZ MORALES
SINDICO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC 2014-2018



C. AMADA GUÉRRERO TAPIA
VENDEDORA

